

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11569 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón,

Por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal nº 585/2009 de la mercantil Silvano Lassi, S.L., con domicilio en calle Asturias, esquina Baleares, polígono Industrial El Colador, de la localidad de Onda (Castellón), CIF n. B-12326211, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, se ha dictado en fecha 23/3/10 Auto en el que se acuerda: el cambio de la situación de intervención a la de suspensión de las facultades del deudor sobre su patrimonio, remitiendo a la administración concursal a las posibilidades de anulación de los actos que el deudor haya realizado infringiendo sus instrucciones o a la petición en forma de las medidas cautelares del art. 48.3 de la Ley Concursal.

Dése publicidad a la presente resolución en los términos del art. 40.4 de la Ley Concursal.

Lo acuerda y firma S. S^a. Doy fe.

Castellón, 25 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100020867-1